

herramienta 6

Las seis violaciones graves

Ficha

<p>Asesinato y mutilación</p>	<p>Reclutamiento y uso de niños y niñas</p>
<p>Asesinato: Cualquier acción en el contexto del conflicto armado que provoque la muerte de uno o más niños o niñas.</p> <p>Mutilación: Cualquier acción que cause una lesión, cicatriz o mutilación grave, permanente e incapacitante a un niño o una niña.</p> <p>Causar muerte y lesiones a niños o niñas como resultado de ataques directos y también acciones indirectas, lo cual incluye: fuego cruzado, minas terrestres, municiones en racimo, artefactos explosivos improvisados o cualquier otro explosivo indiscriminado. La muerte y las lesiones pueden ocurrir en el contexto de operaciones militares, demoliciones de viviendas, campañas de localización y detención o ataques suicidas. La tortura también puede ser reportada en esta categoría.</p>	<p>Reclutamiento: Se refiere al reclutamiento obligatorio, forzado o voluntario, o al alistamiento en cualquier tipo de fuerza armada o grupo armado, de niños y niñas que no alcanzan la edad estipulada en los tratados internacionales aplicables a la fuerza armada o grupo armado en cuestión.</p> <p>Uso de niños y niñas: Se refiere al uso de niños y niñas por fuerzas armadas o grupos armados en cualquier capacidad, incluidos, sin carácter restrictivo, niños y niñas, jovencitos y jovencitas usados como combatientes, cocineros, porteros, mensajeros, espías y colaboradores. No se refiere únicamente a un niño o una niña que participe o haya participado de manera directa en hostilidades.</p>
<p>Ataques contra escuelas y hospitales</p>	<p>Violación y violencia sexual</p>
<p>Los ataques incluyen aquellos dirigidos a escuelas o centros médicos que causan la destrucción total o parcial de dichas instalaciones. También se pueden informar otras interferencias en el funcionamiento normal de la instalación, como la ocupación, los bombardeos, el uso con fines de propaganda, u otros daños a las escuelas o centros médicos o a su personal.</p> <p>» Nota: Una “escuela” se refiere a un establecimiento educativo o sitio de aprendizaje reconocible. Los establecimientos educativos y los sitios de aprendizaje deben ser reconocidos y conocidos por la comunidad como un espacio de aprendizaje y estar delimitados de manera visible.</p> <p>Las instalaciones médicas son lugares donde se reúne a personas enfermas y heridas y/o se les brindan servicios de salud.</p>	<p>Un acto violento de naturaleza sexual contra un niño o niña. Incluye la violación, otras agresiones sexuales, esclavitud sexual, prostitución forzada, el matrimonio/embarazo forzado o la esterilización forzada.</p> <p>Violación/intento de violación: Acto que implica relación sexual sin consentimiento. Puede incluir la invasión de cualquier parte del cuerpo con un órgano sexual y/o la invasión de la abertura genital o anal con cualquier objeto o parte del cuerpo. Cualquier forma de penetración se considera violación. Las acciones para concretar una violación, que no tienen como resultado una penetración, se consideran un intento de violación.</p> <p>Violencia sexual: Es cualquier acto sexual, la tentativa de consumar un acto sexual, o las acciones para comercializar la sexualidad de un niño o una niña. La violencia sexual adopta numerosas formas, incluidas la violación, la esclavitud sexual y/o la trata, el embarazo forzado, el acoso sexual, la explotación sexual y/o abuso y el aborto forzado.</p>

HERRAMIENTA 6

(cont.)

Secuestro	Denegación del acceso a la asistencia humanitaria
<p>La sustracción, captura, aprehensión o detención ilegal, o la desaparición forzada, de un niño o niña, ya sea de manera temporal o permanente, con el propósito de llevar a cabo cualquier forma de explotación del menor. Esto incluye, sin carácter restrictivo, el reclutamiento en las fuerzas o grupos armados, la participación en hostilidades, la explotación o el abuso sexual, el trabajo forzoso, la toma de rehenes y el adoctrinamiento. Si un niño o una niña es reclutado de manera forzada por fuerzas o grupos armados, se considera que esto constituye dos violaciones separadas: secuestro y reclutamiento.</p>	<p>Los actos deliberados de privación u obstaculización del paso de ayuda humanitaria indispensable para la supervivencia de niños y niñas, por las partes en conflicto, incluido el hecho de obstaculizar intencionalmente los suministros de socorro conforme a los Convenios de Ginebra; y los impedimentos significativos en la capacidad de los actores relevantes humanitarios o de otro tipo para acceder y ayudar a niños y niñas afectados, en situaciones de conflicto armado.</p> <p>La negación se debe considerar en términos de acceso de los niños y las niñas a la asistencia, así como la capacidad de los organismos humanitarios de acceder a poblaciones vulnerables donde haya niños y niñas.</p>

Definiciones extraídas del *Manual Práctico– El Mecanismo de Supervisión y Presentación de Informes (MRM) sobre violaciones graves contra niños y niñas en situaciones de conflicto armado (Field Manual – The Monitoring and Reporting Mechanism (MRM) on Grave Violations Against Children in Situations of Armed Conflict)*, OSRSG-CAAC/UNICEF/DPKO, abril de 2010, págs. 10-11.